



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N°2026-162

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de julio de 2026, y por el Directorio en sesión de 28 de julio de 2026, en orden a aprobar la integración del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2011-069 de 8 de junio de 2011 que creó la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; en el Artículo 180 del Reglamento de Personal; en el artículo 154 del Reglamento Orgánico; en el Decreto U. de C. N°2026-046 de 10 de abril de 2026 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Designase a los siguientes integrantes del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Académico/a Grupo 1 de Facultades: Gabriela Nazar Carter, Facultad de Ciencias Sociales.

Académico/a Grupo 2 de Facultades: Michael Wendler Ernst, Facultad de Odontología.

Académico/a Grupo 3 de Facultades: Oscar Link Lazo, Facultad de Ingeniería.

Académico/a Grupo 4 de Facultades: María Ignacia Calisto Burgos, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Representante del Sector Productivo: Luciano Inzunza Marín, Director Ejecutivo de Empresas REDFARMA.

Representante del Sector Productivo: Wladimir Cornejo Naranjo, Ingeniero de Investigación y Desarrollo. Gerencia de Investigación, Desarrollo e Inversiones, ASMAR Talcahuano.

Transcribábase electrónicamente: a los Vicerrectores y a la Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Sustentabilidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 14 de agosto de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Maximiliano Javier Escobar Saavedra
<maxescob@udec.cl>
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799



Código de verificación: FMWMV
ID de Documento: 2638330779
Verifique la validez de este
documento en certificados.udec.cl